

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 1 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a uno de septiembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.

### Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado  
D. Marcos López Álvarez  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes D. Valeriano Diaz Baz y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2025.

Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita.

### 2º.- Moción del Concejales Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE P. BÁSICO PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE AIRE

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1851

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 2 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**ACONDICIONADO, CUBRETENDEDEROS Y OTROS ELEMENTOS EN FACHADA, del edificio sito en CALLE [REDACTED] 8 presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED]. (14324 - CU-2025 / 6)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED]**, en fecha **20/03/2025** y nº **14324 (CU-2025 / 6)** de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA SOBRE P. BÁSICO PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, CUBRETENDEDEROS Y OTROS ELEMENTOS EN FACHADA, del edificio sito en CALLE [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, se aporta PROYECTO DE CONJUNTO DE FACHADA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR SITO EN [REDACTED] 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) redactado por D. [REDACTED], colegiado nº [REDACTED] COAATM, en enero de 2025.

**Sobre la instalación de equipos de aire acondicionado en fachada:**

- De conformidad con el acuerdo plenario de 29 de febrero de 2012 y la **Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios**, se establece la obligación de integrarlos en la estética del inmueble.
- La propuesta del proyecto contempla:
  - Desmontaje de unidades exteriores existentes, revisión y reinstalación según **criterios homogéneos** y normativa vigente.
  - Instalación de **celosía cubre AA/CC** formada por chapa galvanizada lacada de 1,50 mm, perforada 40x40 mm, formato 1,00 x 0,70 x 0,70 m, anclaje mecánico a paramento vertical, con tubería de PVC vertical común para desagüe.
  - Altura mínima de instalación sobre acera: **2,25 m**, con rejilla a 45º orientada hacia arriba.
  - Ubicación específica en terrazas abiertas o barandillas de petos en caso de cerramientos, previa comprobación de estabilidad.
- Se recuerda la prohibición de instalar depósitos para recogida de agua en fachada, debiendo incorporarse sistema eficaz de conducción a interior o saneamiento, evitando goteos a la vía pública.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 3 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Las distancias mínimas entre salidas de aire y huecos de ventana cumplirán lo establecido en la ordenanza (1 m, 2 m o 3,5 m según caudal).

**Sobre cubretendederos y otros elementos de fachada:**

- Se instalarán celosías fijas de lamas de aluminio lacado, color a determinar por Dirección Facultativa, con plegadura sencilla en bordes y soportes del mismo material, función de ocultar tendederos expuestos.
- Materiales con marcado CE y Declaración de Prestaciones según Reglamento (UE) 305/2011.
- Rejas, toldos y otros elementos se recolocarán manteniendo uniformidad tipológica, siguiendo criterios de diseño unitario y colores establecidos en el proyecto.

**No existe impedimento para la autorización de la solución planteada, siempre que cada Declaración responsable de obra incluya:**

- Impreso normalizado.
- Plano de fachada con ubicación precisa de la instalación.
- Presupuesto detallado.
- Dirección facultativa visada por técnico competente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la [REDACTED] presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] (20044 - CU-2025 / 10)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] en fecha 24/04/2025 y nº 20044 (CU-2025 / 10) de registro de entrada, se ha solicitado

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 4 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que se aporta **Separata "Aires Acondicionados"** del Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. [REDACTED], colegiado nº [REDACTED] del COACYLE, en abril de 2025.

**Sobre la instalación de aire acondicionado en fachada:**

- Por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012 se aprobó la **Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios**.
- De acuerdo con el art. 10 de la citada Ordenanza, relativo a edificios plurifamiliares, se deberá presentar **proyecto de elementos de ocultación de aparatos en fachada**.
- La propuesta incluye la **instalación de elementos de ocultación modelo mallorquina**, totalmente de aluminio, pintura poliuretánica de dos componentes, color blanco, medidas 1100 x 800 x 550 mm, del fabricante DasCreativa o similar, aprobado por Dirección Facultativa.
- Se han definido ubicaciones concretas para las unidades exteriores, reubicando las existentes y previendo posiciones para futuras instalaciones, según planos adjuntos.
- Presupuesto unitario:
  - Cubierta de aluminio modelo mallorquina: 445,00 € + IVA/unidad.
  - Soportes de fijación compatibles con sistema SATE: 165,00 € + IVA/conjunto.
  - Gastos de envío según desglose incluido en proyecto.

**No existe impedimento para la autorización de la solución planteada, con la necesidad de que cada Declaración responsable de obra incluya:**

- Impreso de Declaración responsable de obra.
- Plano de fachada marcando ubicación de la unidad exterior a instalar.
- Presupuesto.
- Dirección facultativa suscrita por técnico competente y visada en Colegio Profesional.

**Se recuerda que:**

- Queda prohibida la instalación de depósitos para recogida de agua en las fachadas ni en elementos de ocultación.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1854

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 5 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Deberá disponerse de un sistema eficaz de recogida y conducción de agua al interior de la vivienda y/o saneamiento, evitando goteo a vía pública.
- Cumplir las distancias y condiciones de salida de aire y altura mínima (2,25 m sobre acera con rejilla a 45º, orientación hacia arriba, y depuración previa del aire interior de locales).

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la CALLE [REDACTED] presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] (18325 - CU-2025 / 9)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] en fecha 10/04/2025 y nº 18325 (CU-2025 / 9) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA SOBRE PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OCULTACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FACHADA del edificio sito en la CALLE [REDACTED] (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que se presenta MEMORIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en C/ [REDACTED] TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) suscrita por [REDACTED] colegiado nº [REDACTED] del COAM, en 2025.

**Sobre la instalación de aire acondicionado en fachada:**

- Conforme al acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aplicará la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.
- El proyecto contempla la colocación de elementos de ocultación para las unidades exteriores, integrados en la estética de la fachada, con materiales y acabados uniformes.
- Las soluciones planteadas incluyen:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1855

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 6 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Cubiertas o celosías metálicas lacadas, color determinado por Dirección Facultativa.

Suministro y colocación de cubre aire fabricado con tubo 60x60x2 de acero galvanizado y lacado, de dimensiones 95x75x46 que soporten cargas de 90-110 Kg y celosía fija de aluminio lacado, para montar en posición vertical, formado por lamas fijas a base de tubo de 40x10x1 cm colocadas en posición horizontal y fijadas mecánicamente a la estructura. // enano de montaje anclado a fachada con cuatro taladros a modo de espera. Elementos de fijación de acero inoxidable, de longitud suficiente para asegurar la fijación al muro de ladrillo y compatibles con el sistema SATE. LACADO EN EL COLOR DE LA FACHADA Anclajes y soportes adecuados al sistema de aislamiento térmico (SATE) proyectado. Precio 400,84 €/ud.

- Tubería de evacuación de condensados integrada y conducida a saneamiento o interior de vivienda, evitando goteos a vía pública.
- Se ubicarán las unidades exteriores según plano de fachada, respetando:
  - Altura mínima sobre acera: 2,25 m con rejilla a 45º orientada hacia arriba.
  - Distancias mínimas entre salidas y huecos de ventana según caudal de evacuación (1 m, 2 m o 3,5 m).

**No existe impedimento para la autorización de la solución planteada, con la necesidad de que cada Declaración responsable de obra incluya:**

- Impreso normalizado.
- Plano de fachada señalando ubicación exacta de la unidad.
- Presupuesto detallado.
- Dirección facultativa suscrita por técnico competente y visada.

**Se recuerda que:**

- No se autoriza la instalación de depósitos para recogida de agua en fachada.
- Es obligatorio disponer de un sistema eficaz de recogida y conducción de condensados.
- El aire procedente del interior deberá ser depurado antes de su expulsión al exterior.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 7 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE [REDACTED] (30005 - LO-2025 / 140)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por [REDACTED] en fecha 27/06/2025 y nº 30005 (LO-2025 / 140) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE [REDACTED], (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 30/05/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a ESTUDIO.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED] visado por el COAM el 17/06/2025.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a ESTUDIO es de 53,19 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 8 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efectos de tasas e impuestos municipales y conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN (Actualizado al año 2022), de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, **se estima un presupuesto de ejecución material de: 45.916,26€\***. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA

RESIDENCIAL, Colectivas, Bloque abierto

CRP = 959,25 x 1 x 1 x 0.90 x 1 = 863,25 €/ m2

**\*Uso residencial, Colectivas, Cambio de uso de local a vivienda: 863,25 €/m2 x 53,19 m2**

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 €.** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1858



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD PROPIETARIOS [REDACTED] para REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, en la CALLE [REDACTED] (18327 - LO-2025 / 89)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ [REDACTED] en fecha 10/04/2025 y nº 18327 (LO-2025 / 89) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, en la CALLE [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 "Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada".

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS sito en [REDACTED] TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	FECHA DE VISADO. 27/06/2025	COLEGIO DE VISADO. <b>COAM</b>
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). [REDACTED]	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S (239.719,69 €)	CAPITULO. S.S (833,61 €)

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 10 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). [REDACTED] [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 27/06/2025	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	-----------------------------------	-------------------------------

**OTROS.**

	FECHA DE VISADO.	COLEGIO DE VISADO. COAM
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA		TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
HOJA DE DIRECCIÓN DE ANDAMIOS		
NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD URBANÍSTICA		
CERTIFICADO DE LA NECESIDAD DE LAS OBRAS		
MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO		
PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTADO REFORMADO		

Que el proyecto tiene las siguientes:



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SUPERFICIES**

	AFFECTADA	TOTAL EDIFICIO
Superficie TOTAL de la envolvente térmica (m²):	961,97	1.712,35
Superficie de cerramiento opaco en fachada (m²)	673,89	673,89
Superficie de cerramiento opaco en cubierta (m²)	260,60	260,60
Superficie de suelo (m²)	27,48	27,48

**ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). [REDACTED] [REDACTED]	FECHA DE VISADO. 27/06/2025	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	--------------------------------	----------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100€)	100,00€
Nivel II	0,94	15 (mínimo 150€ o <u>0.2 % PEM</u> )	479,44 €
	<b>Total:</b>		<b>579,44 €</b>

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:50 del día 2 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:39 del día 4 de Septiembre de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torregon.es>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 12 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la Ejecución de de **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIO DE VIVIENDAS** sito en C/ [REDACTED] **TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)**

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

La manipulación de materiales que contienen amianto se regula por el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo. Por lo que, en caso de ser necesaria su manipulación o desmantelamiento de alguna de las placas, deberá solicitarse previamente la aprobación del PLAN DE TRABAJO, al INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL DESMANTELAMIENTO DE PLACAS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO, de la edificación objeto de licencia. Antes de su manipulación se presentará en este Ayuntamiento copia de la resolución de aprobación del plan de trabajo con amianto al IRSST de la CM.

**Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.**

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **239.719,69€**. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 579,44€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 13 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la [REDACTED]. (30227 - LO-2025 / 141)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por [REDACTED], en fecha 30/06/2025 y nº 30227 (LO-2025 / 141) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la CALLE [REDACTED], (Rfª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 25/04/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

La transformación del local a vivienda incrementa el nº de viviendas correspondientes a la parcela, el cual está limitado.

Según el PGOU aprobado definitivamente el 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas en la ordenanza de aplicación ZUR-6 Manzana Cerrada.

Según el Art. 2.4. "Determinaciones sobre uso y destino de la edificación y el suelo", correspondiente a la ordenanza de aplicación, el uso predominante es el Residencial multifamiliar, por lo que el uso solicitado está permitido.

El PGOU, en su Art. 25, permite una ampliación del nº de viviendas de los planes parciales hasta un 25% siempre y cuando:

1º. Las reservas existentes en el Plan Parcial cumplieren con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento más 15 m2/viv. de zona verde, estándar que para el sector

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 14 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de Fresnos II es de 60 m2/viv. (incluidas zonas verdes dotacionales excepto la comercial y SG verde).

2º. Se adquieran suelos de Sistema General verde dotacional de los calificados como tales por el PGOU, o se costease su expropiación por parte del Ayuntamiento, en cuantía equivalente al déficit del sector con respecto a la necesaria según el Reglamento de Planeamiento incluyendo 15 m2/viv. de zona verde.

Por tanto, y atendiendo a las condiciones establecidas en el PGOU será posible incrementar el nº de viviendas en dicha parcela siempre que se adquieran suelos a razón de 60 m2/viv en las zonas reservadas en el PGOU, lo que supondría para el caso de vivienda multifamiliar libre, atendiendo a los nuevos valores de referencia a considerar a efectos de transferencia de aprovechamiento en el municipio:

**Aprovechamiento 65% : 60 m2 x 293,43 €/m2 = 17.605 €**

**Por consiguiente, deberá abonarse la cantidad de 17.605€ en concepto de transferencia de aprovechamiento en el municipio.**

A efecto de fijar unos criterios para efectuar esta transformación, además de la establecida en los impresos, se indica la necesaria inscripción de la finca como vivienda con la modificación de las cuotas de participación y la aprobación de la Comunidad de vecinos.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 30/6/2025.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 99,15 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1864

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 15 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.**

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efecto de tasas e impuestos municipales y conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN (Actualizado al año 2022), de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control, se estima un presupuesto de ejecución material de: 85.591,24€\*. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

$$CRP = CRG \times CS \times CA \times CH \times CDA$$

RESIDENCIAL, Colectivas, Bloque abierto

$$CRP = 959,25 \times 1 \times 1 \times 0.90 \times 1 = 863,25 \text{ €/ m}^2$$

**\*Uso residencial, Colectivas, Cambio de uso de local a vivienda: 863,25 €/m2 x 99,15 m2**

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 9/2001 de 17 de julio, Ley del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 16 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). (Ver fecha y firma al margen)."

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia nº343/2025 dictada con fecha de 30 de junio de 2025 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº18 de Madrid, que resuelve el recurso PA 667/2023 F, interpuesto por Dña. [REDACTED]**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para dar cuenta de la Sentencia nº 343/2025 dictada con fecha 30 de junio de 2025 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid, que resuelve el recurso P.A.667/2023 F.

El recurso se interpone por Dª [REDACTED], representado por la Procuradora Dña. [REDACTED], siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

"QUE DEBO DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª. [REDACTED], contra la presunta desestimación por silencio administrativo negativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial, instada el día 22 de febrero de 2023, en la que se solicitó una indemnización de 13.228,51 euros, por las lesiones sufridas por la ahora demandante, consistentes en una fractura cerrada de rótula derecha, al caer al suelo por tropezar en una baldosa que se encontraba levantada en la acera perpendicular a la calle Londres de la localidad de Torrejón de Ardoz, el día 6 de enero de 2022, a las 19:00 horas. Sin costas. Esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, tras la reforma operada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por testimonio a los autos de su razón definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz a 28 de agosto de dos mil veinticinco. C.D. de Hacienda y Patrimonio.  
Fdo.: Marcos López Álvarez"



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2025/147.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/147 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 28/08/2025 y CSV [REDACTED]

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/147 y que se relacionan a continuación, por un importe 1.069.084,56€ euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.155	31/07/2025	395.329,95	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF 155 PA 55/2012 JULIO SUM.Y GEST. SERV. ENERGÉTICOS Y MANTEN. INSTAL. EDIF MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO	020-16500-22799
FACT.CERTIF F 7400019191					FACT CERTIF .155 EXPTE 55/2012 CANON JULIO 2025	
CERTIF.138	31/07/2025	56.310,42	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF 138 JULIO PA 19/2013 SUMINISTRO Y GESTION ENERGÉTICA DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DE ALUMBRADO PÚ	020-16500-22799
FACT.CERTIF F.740001919 2					Fact. Certif. 138 Exp.PA 19/2013 Canon Julio 2025	



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

FACT.25079 1A00474552	25/08/2025	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	PA40/2021.CUOTA CORRESPONDIENTE VTO.FECHA 23-08-2025 DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 00000001714196	100-34200- 64801
FACT.A/2500 1135	18/07/2025	157.381,01	B79513156	TRC INFORMATICA S.L.	PA 59/2025 SERVICIO Y SUMINISTRO DE RENOVACION CIBERSEGURIDAD (EDR, IDENTIDAD Y LOGS DEL AYUNTAMIENTO	130-92000- 22799
FACT.Emit- 125	19/08/2025	34.064,60	B85419943	RECUPERACIO NES CAPIMA S.L.	PA 30/2024 JULIO 2025, SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y DEPOSITO DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ	060-13200- 22704
FACT.25000 0047155	18/08/2025	33.923,60	Q2801528 G	MANCOMUNIDA D DEL ESTE	EXPANT 7/2013 JULIO IMPUESTO SOBRE EL DEPOSITO DE RESIDUOS EN VERTEDERO	020-16230- 46300
FACT.25000 0044739	18/08/2025	372.624,49	Q2801528 G	MANCOMUNIDA D DEL ESTE	EXPANT 7/2013 JULIO TASA RSU - CMR PERIODO LIQUIDADO: 01/07/2025-31/07/2025 - DEHU 20/08/2025	020-16230- 46300
		1.069.084,56€				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

**10º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 89/2025 Programa Termalismo Social con destino provincia de Valencia para personas mayores de Torrejón de Ardoz año 2025.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 19 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 89/2025, iniciado para la contratación la prestación del servicio “PROGRAMA TERMALISMO SOCIAL CON DESTINO PROVINCIA DE VALENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREJÓN DE ARDOZ AÑO 2025”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 5 de agosto de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
HERVIDEROS DE COFRENTES SL	100,00 puntos	100,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PA 89/2025, “PROGRAMA TERMALISMO SOCIAL CON DESTINO PROVINCIA DE VALENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE TORREJÓN DE ARDOZ AÑO 2025”, a la mercantil HERVIDEROS DE COFRENTES S.L. con CIF: B46413381, por un importe unitario por plaza de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) más CUARENTA EUROS (40,00 €) correspondientes al IVA, que será abonada por los participantes en el mencionado programa.

Además se oferta la siguiente:

- Descuento del 10% a los participantes de Torrejón de Ardoz en un tratamiento especial relajante o de belleza de los que tenemos en catálogo
- Ofrecemos 5 bonos valorados en 80,00 € cada uno por cada turno, para canjear por tratamientos durante la estancia
- Crucero Fluvial por los cañones del Júcar
- Programa de Animación de Ocio y Salud
- o Más de 14 horas de Clases de Longevidad gratuitas para los mayores
- o Un equipo de 10 médicos especialistas en envejecimiento saludable a tiempo completo
- o Más de 60 horas semanales de actividades saludables y de ocio guiadas por expertos como ejercicio, yoga, taichí, meditación, senderismo, baile, bingo, etc.

**TERCERO.-** La duración del contrato será para el año 2025, desde la fecha de formalización del mismo. La ejecución de los turnos del programa se realizará durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, meses en los que deberá distribuirse los diferentes turnos de siete (7) días, seis noches (6) cada uno, siendo los turnos como sigue:

- 31/10/2025

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 20 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- 06/11/2025
- 12/11/2025
- 18/11/2025
- 24/11/2025
- 30/11/2025.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Hervideros de Cofrentes SL, son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

**SEXTO.-** Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

**SEPTIMO.-** Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Mayores y Salud Laboral.

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

**11º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 91/2025 servicio de gestión de las redes sociales gestionadas desde la concejalía de bienestar del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como el diseño de los contenidos web y de redes sociales de las cuentas y programas.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Coordinador de la Unidad de Prevención e Inclusión Social del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se ha remitido al Servicio de Contratación, memoria justificativa, informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES GESTIONADAS DESDE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, ASÍ COMO EL

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1870

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 21 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**DISEÑO DE LOS CONTENIDOS WEB Y DE REDES SOCIALES DE LAS CUENTAS Y PROGRAMAS**, Expediente de contratación PA 91/2025, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación, así como, memoria justificativa, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones económico administrativas del expediente de Contratación PA 91/2025 SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES GESTIONADAS DESDE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, ASÍ COMO EL DISEÑO DE LOS CONTENIDOS WEB Y DE REDES SOCIALES DE LAS CUENTAS Y PROGRAMAS.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación se establece en VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (23.841,82 €) más DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (2.384,18 €), en concepto de IVA (10%).

**TERCERO.-** La duración del contrato será de un año, se prevé su inicio el día 1 de octubre de 2025, o en su defecto desde el acta de inicio del servicio, finalizando en todo caso el 1 de octubre de 2026. El contrato podrá ser objeto de prórroga de forma expresa, por periodos mensuales o años completos hasta un máximo de dos años más. La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

**CUARTO.-** Convocar licitación mediante Procedimiento Abierto, según lo dispuesto en el artículo 156.2 de la LCSP, las proposiciones se presentarán en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil](http://www.ayto-torrejon.es-perfil) del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**QUINTO.-** El órgano gestor será la Concejalía de Bienestar Social.

**SEXTO.-** Comunicar el presente Decreto a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar Social.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

**12º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 111/2025 Proyecto de rehabilitación de la calle Madrid entre la calle [REDACTED] y el acondicionamiento de parcela en la calle [REDACTED]**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 22 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por los Técnicos municipales de la Concejalía de Vías y Obras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la realización de las obras del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE [REDACTED] ENTRE LA CALLE [REDACTED] Y LA CALLE [REDACTED] Y EL ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN LA CALLE [REDACTED]”, Expediente de contratación PA 111/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Proyecto, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 111/2025 “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE [REDACTED] ENTRE LA CALLE [REDACTED] Y LA CALLE [REDACTED] Y EL ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN LA CALLE [REDACTED]”

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación se establece en CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (424.698,17 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 350.990,22 euros más 73.707,95 euros correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** El plazo previsto de ejecución será de CUATRO (4) MESES, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra. Se ejecutará en 2025 y 2026.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Vías y Obras)

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 23 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de alineación oficial de la parcela sita en la calle [REDACTED], “LOS ALMENDROS”, presentada por GLOBAL VANZANT, SL. (50233 - AO-2024 / 22)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por GLOBAL VANZANT SL, en fecha 18/11/2024 y nº 50233 (AO-2024 / 22) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (612 metros lineales). Dado que se ha liquidado por una suma inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de licencia.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en relación a la disolución del proindiviso de las parcelas B y C, y modificación de la cuota de titularidad de la parcela D del Proyecto de Reparcelación Centro de Servicios Estación Soto Henares.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“**Asunto:** Disolución del proindiviso de las parcelas B y C, y modificación de la cuota de titularidad de la parcela D del Proyecto de Reparcelación Centro de Servicios Estación Soto Henares.

En fecha 30 de junio de 2025 con nº de registro de entrada de documentos 34.354, D.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1873

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 24 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Pedro Corbalán Ruiz, en calidad de Consejero Delegado de la mercantil Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. (A79932927) –en adelante PLANIFICA–presenta propuesta para la resolución del proindiviso entre la citada mercantil y esta administración respecto de la titularidad de las parcelas B y C, y redistribución de la cuota de titularidad de la parcela D del Proyecto de Reparcelación Centro de Servicios Estación Soto Henares.

Consta en el expediente documentación identificativa y urbanística de las referenciadas parcelas que se corresponden con las fincas registrales 83.853, 83.855 y 83.857, incorporadas al inventario municipal de bienes con referencias 18968, 18969 y 18970.

Dicha propuesta se concreta en la atribución del 100% de titularidad de la parcela B al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la atribución del 100% de titularidad de la parcela C a PLANIFICA, y la modificación de los porcentajes de titularidad de la parcela D a efectos de compensar el déficit de edificabilidad de la parcela B respecto de la C, resultando una cuota de propiedad del 71,0390% para el Ayuntamiento y un 28,9610% para PLANIFICA, de acuerdo al siguiente cuadro:

Parcela – Finca Registral	Superficie	Edificabilidad	Titularidad Ayuntamiento	Titularidad Planifica
B - 83853	4.109	6.314	6.314,00	
C - 83855	5.600	8.604		8.604,00
D - 83857	4.000	6.146	4.366,06	1.779,94
<b>Total</b>	<b>13.709</b>	<b>21.064</b>	<b>10.680,06</b>	<b>10.383,94</b>

La citada propuesta ha sido informada por el Arquitecto Municipal, señalando en su informe *que no existe impedimento técnico para plantear la disolución del proindiviso de las parcelas B, C y D del Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle del Centro de Servicios de la Estación, Soto del Henares*, y que la asignación de titularidad propuesta, conforme a la valoración de cada una de las parcelas, *asigna valores equivalentes a los que correspondían en la situación inicial*; así mismo, constan en el expediente informes emitidos por parte del servicio jurídico de Urbanismo-Patrimonio y de la Secretaría Municipal que acreditan la viabilidad jurídica de la disolución del proindiviso conforme a la propuesta realizada por PLANIFICA, advirtiendo de la necesidad de adopción de acuerdo aprobando el expediente por parte de la Junta de Gobierno Local, previo sometimiento del expediente a Informe de la Intervención Municipal, y su posterior elevación a público para proceder a su inscripción registral.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:50 del día 2 de Septiembre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:43:39 del día 4 de Septiembre de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 25 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Tal y como se ha señalado en los informes referenciados se incorpora informe de la Intervención Municipal que constata que existe equilibrio económico en la operación de disolución de proindiviso de las parcelas B y C y modificación de porcentaje de titularidad de la parcela D, fiscalizando de forma favorable el expediente.

Teniendo en consideración la propuesta realizada por PLANIFICA, y el contenido de los informes señalados, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:**

**Primero.- Aprobar la disolución del proindiviso entre la mercantil PLANIFICA y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz** respecto de la titularidad de las parcelas B y C, y redistribución de la cuota de titularidad de la parcela D del Proyecto de Reparcelación Centro de Servicios Estación Soto Henares, **atribuyendo el 100% de titularidad de la parcela B (finca registral 83853) al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el 100% de titularidad de la parcela C (finca registral 83855) a Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. (A79932927), y la modificación de los porcentajes de titularidad de la parcela D (finca registral 83857) a efectos de compensar el déficit de edificabilidad de la parcela B respecto de la C, resultando una cuota de propiedad del 71,0390% para el Ayuntamiento y un 28,9610% para Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. (A79932927).**

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde y/o Sr. Concejales de Urbanismo Vivienda y Juventud, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del acuerdo señalado en el punto anterior, con especial referencia a la preceptiva escritura pública y su posterior inscripción registral.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación del contrato PA 58/2024 SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO Y UNIFORMIDAD DE INVIERNO Y VERANO, ASÍ COMO PRENDAS DE STOCK DEL PERIODO 2024-2025, PARA EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 26 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43	



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2024, se adjudicó la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO Y UNIFORMIDAD DE INVIERNO Y VERANO, ASÍ COMO PRENDAS DE STOCK DEL PERIODO 2024-2025, PARA EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil MENDEZ & CROTON, S. A con CIF: con C.I.F. A-28656932 por un importe por un importe de SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (61.177,82 €) más DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (12.847,34 €) correspondientes al IVA, con los siguientes importes unitarios:

ARTICULO	Nº	SERIGRAFIA PECHO	SERIGRAFIA ESPALDA	OBSERVACIONES SERIGRAFIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
<b>VESTUARIO DE INVIERNO 2024</b>						
PANTALON PIJAMA AZUL CELESTE	6				13,29	16,08
CHAQUETA PIJAMA ABIERTA LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	6	6			11,73	14,19
ZAPATILLA PERFORADA BLANCA CON CORDONES	3				32,62	39,47
ZAPATILLA PERFORADA NEGRA CON CORDONES	6				32,62	39,47
TOALLA BAÑO GRIS CLARO	85				7,69	9,30
TOALLA MANOS GRIS CLARO	85				3,86	4,67
CAMISETA ALGODÓN M/CORTA AZUL MARINO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	52	52			4,90	5,93

## OTROS DATOS

Código para validación: [REDACTED]  
Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33  
Página 27 de 40

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40  
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
04/09/2025 12:43

CAMISETA ALGODÓN M/CORTA BLANCA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	52	52			4,90	5,93
CAMISETA ALGODON M/CORTA AZUL MARINO MUJER LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	17	17			4,90	5,93
CAMISETA ALGODON M/CORTA BLANCA MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	17	17			4,90	5,93
CAMISETA ALGODON M/LARGA AZUL MARINO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	52	52			7,99	9,67
CAMISETA ALGODON M/LARGA BLANCA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	52	52			7,99	9,67
CAMISETA ALGODON M/LARGA AZUL MARINO MUJER LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	17	17			7,99	9,67
CAMISETA ALGODON M/LARGA BLANCA MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	17	17			7,99	9,67
JERSEY CON REFUERZOS AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	68	68			19,53	23,63
PANTALON ELASTANO MULTIBOLSILLOS NEGRO CON FORRO HOMBRE	14				29,86	36,13
PANTALON ELASTANO MULTIBOLSILLOS NEGRO CON FORRO MUJER	2				29,86	36,13
PANTALON ELASTANO MULTIBOLSILLOS AZUL MARINO CON FORRO HOMBRE	104				29,86	36,13
PANTALON ELASTANO MULTIBOLSILLOS AZUL MARINO CON FORRO MUJER	34				29,86	36,13
CAZADORA MARINO/ AMARILLO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	56	56			16,84	20,38
BRAGA/BUFANDA	66				0,78	0,94
CHALECO MULTIBOLSILLO AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	59				11,94	14,45



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CHALECO REFLECTANTE AMARILLO APERTURA LATERAL CIERRE TENSOR Y CLIP LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	8	8	8	ESPALDA: 2 TÉCNICO, 6 ORGANIZACIÓN	34,14	41,31
CHAQUETA NEGRA TERMICA IMPERMEABLE INTERIOR POLAR DESMONTABLE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	8	8	8	ESPALDA: 2 TÉCNICO, 6 ORGANIZACIÓN	66,07	79,94
CHUBASQUERO CHAQUETA IMPERMEABLE NEGRO LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	8	8	8	ESPALDA: 2 TÉCNICO, 6 ORGANIZACIÓN	16,43	19,88
ABRIGO CORTO AZUL MARINO COMBINADO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	57	57			37,06	44,84
PANTALON AZUL SOLDAR COFRA BRICKLAYER V015-0-02 O SIMILAR	2				30,96	37,46
CHAQUETA AZUL SOLDAR COFRA WORKMAN V007-0-02 O SIMILAR LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	5	5			32,39	39,19
CAMISETA TERMICA	64				7,54	9,12
PANTALON NYLON MULTIBOLSILLO DESMONTABLE MARINO/AMARILLO HOMBRE	104				23,64	28,60
PANTALON NYLON MULTIBOLSILLO DESMONTABLE MARINO/AMARILLO MUJER	34				23,64	28,60
FORRO POLAR MARINO CON BOLSILLOS DE CREMALLERA LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	58	58			12,74	15,42
CALCETINES BLANCO TIPO DEPORTIVO	6				2,79	3,38
CALCETINES ALGODÓN NEGROS GRUESO	164				2,14	2,59
CALCETINES NEGROS FINOS VERANO	212				2,14	2,59
CHAQUETA PUNTO FINO MUJER AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	36	36			18,30	22,14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CHAQUETA PUNTO FINO HOMBRE AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	8	8			18,99	22,98
JERSEY CUELLO PICO AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN PECHO	16	16			30,50	36,91
ZAPATO PIEL NEGRO SIN CORDONES HOMBRE	24				42,41	51,32
ZAPATO PIEL NEGRO SIN CORDONES MUJER	58				33,83	40,93
ZAPATO PIEL CON CORDONES NEGRO	26				44,25	53,54
POLO M/LARGA NEGRO MUJER LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	2	2	2	ESPALDA: ORGANIZACIÓN	14,90	18,03
POLO M/LARGA NEGRO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	14	14	14	ESPALDA: 4 TÉCNICO, 10 ORGANIZACIÓN	15,39	18,62
POLO M/CORTA BLANCO MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	60	60			9,64	11,66
POLO M/LARGA BLANCO MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	104	104	2	ESPALDA: ORGANIZACIÓN	14,90	18,03
POLO M/CORTA BLANCO HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	44	44			10,71	12,96
POLO M/LARGA BLANCO HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	40	40	14	ESPALDA: 4 TÉCNICO, 10 ORGANIZACIÓN	15,39	18,62
PANTALON TIPO CHINO HOMBRE AZUL MARINO	88				29,39	35,56
PANTALON TIPO CHINO MUJER AZUL MARINO	124				29,39	35,56
CAMISA TERGAL BLANCA MANGA CORTA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	16	16			11,41	13,81
CAMISA TERGAL BLANCA M/LARGA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	16	16			12,20	14,76

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental (Eliisa Rodolgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:40:50 del día 2 de Septiembre de 2025. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

## OTROS DATOS

Código para validación: XXXXXXXXXX  
 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33  
 Página 30 de 40

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC\_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40  
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43

## ESTADO

**FIRMADO**  
 04/09/2025 12:43

CAMISA TERGAL BLANCA MANGA CORTA MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	8	8			12,61	15,26
CHALECO POLAR AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	30	30			13,31	16,11
BATA BLANCA MANGA LARGA LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	9	9			12,85	115,55
ZAPATO BLANCO SANITARIO	3				22,79	27,58
POLO M/LARGA MARINO, TIPO POLICIA LOGO AYTO Y LOGO A.M.A. ESPALDA	10	10	10	AGENTES MEDIO AMBIENTE	56,49	68,35
PANTALON INVIERNO MULTIBOLSILLOS BIELASTICO TIPO POLICIA AZUL MARINO	10				75,75	91,66
ANORAK NEGRO MOTORISTA LOGO AYTO	5	5			61,43	74,33
FORRO POLAR NEGRO CON MEMBRANA WINDSTOPPER O SIMILAR LOGO AYTO	5	5			19,39	23,46
BOTA GORE TEX	5				109,57	132,58
GUANTE MOTORISTA INVIERNO	5				36,50	44,17
CAMISETA ALGODÓN BEIGE MANGA CORTA LOGO P. EUROPA BOLSILLO Y ESPALDA	2	2	2	PARQUE EUROPA	8,30	10,04
PANTALON MULTIBOLSILLOS BEIGE DE INVIERNO	2				13,90	16,82
FORRO POLAR BEIGE LOGO P. EUROPA BOLSILLO	1	1	1	PARQUE EUROPA	17,03	20,61
ABRIGO CORTO BEIGE LOGO P. EUROPA BOLSILLO Y ESPALDA	1	1	1	PARQUE EUROPA	28,97	35,05
CAMISETA NEGRA MANGA CORTA ALGODÓN LOGO BOLSILLO; LOGO ESPALDA SOLO TEATRO	36	36	28	AYTO PECHO = 8. TEATRO PECHO Y ESPALDA = 28	8,30	10,04
CHALECO MULTIBOLSILLOS SAFARI NEGRO LOGO BOLSILLO; LOGO ESPALDA SOLO TEATRO	9	9	7	AYTO PECHO = 2. TEATRO PECHO Y ESPALDA = 7	15,46	18,71
PANTALON MULTIBOLSILLOS NEGRO	18				11,36	13,75



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

PANTALON NEGRO VAQUERO	3				27,50	33,28
AMERICANA NEGRA HOMBRE LOGO TEATRO SOLO PECHO	2	2		TEATRO	82,86	100,26
AMERICANA NEGRA MUJER LOGO TEATRO SOLO PECHO	1	1		TEATRO	82,86	100,26
JERSEY NEGRO CUELLO PICO LOGO PECHO	3	3		TEATRO	30,50	36,91
FORRO POLAR NEGRO LOGO BOLSILLO (MONITORES DEPORTES) Y ADEMÁS LOGO ESPALDA (TEATRO)	8	8	7	AYTO PECHO = 1. TEATRO PECHO Y ESPALDA = 7	17,03	20,61
ZAPATILLAS DEPORTIVAS NEGRAS AMORTIGUADAS	7				33,64	40,70
POLO ALGODON M/CORTA ROJO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	2	2			7,26	8,78
PANTALÓN LARGO NEGRO TIPO CHANDAL AJUSTADO ABAJO	2				22,86	27,66
PANTALÓN DEPORTIVO CORTO NEGRO TRANSPIRABLE	2				21,71	26,27
ZAPATILLAS DEPORTIVAS GRISES AMORTIGUADAS	1				33,64	40,70
<b>ARTICULO</b>	<b>Nº</b>	<b>SERIGR AFIA PECHO</b>	<b>SERIGRAF IA ESPALDA</b>	<b>OBSERVACIO NES SERIGRAFIA</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>

**VESTUARIO DE VERANO 2024**

PANTALON PIJAMA AZUL CELESTE	6				13,29	16,08
CHAQUETA PIJAMA ABIERTA LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	6	6			11,73	14,19
ZAPATILLA PERFORADA BLANCA CON CORDONES	3				32,62	39,47
ZAPATILLA PERFORADA NEGRA CON CORDONES	6				32,62	39,47
TOALLA BAÑO GRIS CLARO	85				7,69	9,30
TOALLA MANOS GRIS CLARO	85				3,86	4,67



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CAMISETA ALGODÓN M/CORTA AZUL MARINO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	52	52			4,90	5,93
CAMISETA ALGODÓN M/CORTA BLANCA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	52	52			4,90	5,93
CAMISETA ALGODON M/CORTA AZUL MARINO MUJER LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	17	17			4,90	5,93
CAMISETA ALGODON M/CORTA BLANCA MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	17	17			4,90	5,93
CAMISETA ALGODON M/LARGA AZUL MARINO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	52	52			7,99	9,67
CAMISETA ALGODON M/LARGA BLANCA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	52	52			7,99	9,67
CAMISETA ALGODON M/LARGA AZUL MARINO MUJER LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	17	17			7,99	9,67
CAMISETA ALGODON M/LARGA BLANCA MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	17	17			7,99	9,67
PANTALON ELASTANO MULTIBOLSILLOS AZUL MARINO CON FORRO HOMBRE	104				29,86	36,13
PANTALON ELASTANO MULTIBOLSILLOS AZUL MARINO CON FORRO MUJER	34				29,86	36,13
GORRA CON REJILLA AZUL MARINO	59				2,78	3,36
CHALECO REFLECTANTE AMARILLO APERTURA LATERAL CIERRE TENSOR Y CLIP LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	8	8	8	ESPALDA: 2 TÉCNICO, 6 ORGANIZACIÓN	34,14	41,31
PANTALON NYLON MULTIBOLSILLO DESMONTABLE NEGRO/AMARILLO HOMBRE	14				23,64	28,60
PANTALON NYLON MULTIBOLSILLO DESMONTABLE NEGRO/AMARILLO MUJER	2				23,64	28,60

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 33 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

PANTALON NYLON MULTIBOLSILLO DESMONTABLE MARINO/AMARILLO HOMBRE	104				23,64	28,60
PANTALON NYLON MULTIBOLSILLO DESMONTABLE MARINO/AMARILLO MUJER	34				23,64	28,60
PANTALON BERMUDA AZUL MARINO	10				13,20	15,97
CALCETINES BLANCO TIPO DEPORTIVO	6				2,79	3,38
CALCETINES NEGROS FINOS VERANO	168				2,14	2,59
CHAQUETA PUNTO FINO MUJER AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	7	7			18,30	22,14
CHAQUETA PUNTO FINO HOMBRE AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	1	1			18,99	22,98
ZAPATO PIEL NEGRO SIN CORDONES HOMBRE	2				42,41	51,32
ZAPATO PIEL CON CORDONES NEGRO	4				44,25	53,54
POLO M/CORTA NEGRO MUJER LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	2	2	2	ESPALDA: ORGANIZACIÓN	13,93	16,86
POLO M/CORTA NEGRO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	14	14	14	ESPALDA: 4 TÉCNICO, 10 ORGANIZACIÓN	15,00	18,15
POLO M/CORTA BLANCO MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	2	2	2	ESPALDA: ORGANIZACIÓN	13,93	16,86
POLO M/CORTA BLANCO HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	14	14	14	ESPALDA: 4 TÉCNICO, 10 ORGANIZACIÓN	15,00	18,15
BATA BLANCA MANGA LARGA LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	9	9			12,85	15,55
ZAPATO BLANCO SANITARIO	3				22,79	27,58



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

POLO MANGA CORTA MARINO, TIPO POLICÍA LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO Y LOGO A.M.A. ESPALDA	10	10	10	AGENTES MEDIO AMBIENTE	48,94	59,22
PANTALON VERANO TIPO POLICIA AZUL MARINO	10				70,71	85,56
ZAPATO GORE TEX	5				83,28	100,77
GORRA TIPO POLICIAL AZUL MARINO	5				44,86	54,28
CAMISETA ALGODÓN BEIGE MANGA CORTA LOGO P. EUROPA BOLSILLO Y ESPALDA	2	2	2	PARQUE EUROPA	8,30	10,04
PANTALON BERMUDA BEIGE	2				13,20	15,97
CHALECO SAFARI BEIGE LOGO P. EUROPA BOLSILLO Y ESPALDA	1	1	1	PARQUE EUROPA	15,46	18,71
CAMISETA NEGRA MANGA CORTA ALGODÓN LOGO TEATRO PECHO Y ESPALDA	36	36	28	AYTO PECHO = 8. TEATRO PECHO Y ESPALDA = 28	8,30	10,04
CHALECO MULTIBOLSILLOS SAFARI NEGRO LOGO BOLSILLO (TEATRO E INFORMATICA) LOGO ESPALDA SOLO TEATRO	9	9	7	AYTO PECHO = 2. TEATRO PECHO Y ESPALDA = 7	15,46	18,71
PANTALON MULTIBOLSILLOS NEGRO	18				11,36	13,75
PANTALON NEGRO VAQUERO	3				27,50	33,28
AMERICANA NEGRA HOMBRE LOGO TEATRO SOLO PECHO	2	2		TEATRO	82,86	100,26
AMERICANA NEGRA MUJER LOGO TEATRO SOLO PECHO	1	1		TEATRO	82,86	100,26
ZAPATILLAS DEPORTIVAS NEGRAS AMORTIGUADAS	7				33,64	40,70
POLO ALGODON M/CORTA ROJO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	2	2			7,26	8,78
PANTALÓN LARGO NEGRO TIPO CHANDAL AJUSTADO ABAJO	2				22,86	27,66
PANTALÓN DEPORTIVO CORTO NEGRO TRANSPIRABLE	2				21,71	26,27
ZAPATILLAS DEPORTIVAS GRISES AMORTIGUADAS	1				33,64	40,70



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**VESTUARIO DE VERANO 2024**

POLO M/CORTA BLANCO MUJER LOGO					9,64	11,66
AYTO AZUL EN BOLSILLO	23	23				
POLO M/CORTA BLANCO HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	18	18	5	ESPALDA: 2 TÉCNICO, 3 ORGANIZACIÓN	15,00	18,15
POLO M/CORTA NEGRO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN	5	5	5	ESPALDA: 2 TÉCNICO, 3 ORGANIZACIÓN	15,00	18,15
PANTALON ELASTANO NEGRO FORRO HOMBRE	5				29,86	36,13
PANTALON NYLON DESMONT NEGRO / AMARILLO	5				23,64	28,60
CHALECO REFLECTANTE AMARILLO APERTURA LATERAL CIERRE TENSOR Y CLIP LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	3	3	3	ESPALDA: 1 TÉCNICO, 2 ORGANIZACIÓN	34,14	41,31
CHUBASQUERO CHAQUETA IMPERMEABLE NEGRO LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO Y TÉCNICO/ORGANIZACIÓN ESPALDA	3	3	3	ESPALDA: 1 TÉCNICO, 2 ORGANIZACIÓN	16,43	19,88
PANTALON CHINO HOMBRE AZUL	21				29,39	35,56
PANTALON CHINO MUJER AZUL	29				29,39	35,56
CAMISA TERGAL BLANCA MANGA CORTA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	4	4			11,41	13,81
CAMISA TERGAL BLANCA MANGA CORTA MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	2	2			12,61	15,26



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ZAPATO PIEL NEGRO SIN CORDONES HOMBRE	6			42,41	51,32
ZAPATO PIEL NEGRO SIN CORDONES MUJER	16			33,83	40,93
CAMISETA ALGODÓN M/CORTA AZUL MARINO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	50	50		4,90	5,93
CAMISETA ALGODÓN M/CORTA BLANCA HOMBRE LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	50	50		4,90	5,93
CAMISETA ALGODÓN M/CORTA AZUL MARINO HOMBRE LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	34			4,90	5,93
CAMISETA ALGODÓN M/CORTA BLANCA MUJER LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	34			4,90	5,93
PANTALON ELASTANO AZUL FORRO HOMBRE	2			29,86	36,13
FORRO POLAR MARINO CON BOLSILLOS DE CREMALLERA LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	17			12,74	15,42
CHALECO MULTIBOLSILLO AZUL MARINO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	4	4		11,94	14,45
ABRIGO CORTO AZUL MARINO COMBINADO LOGO AYTO BLANCO EN BOLSILLO	7	7		37,06	44,84
PANTALON NYLON DESMONTABLE MARINO/AMARILLO	22			23,64	28,60

En fecha 28 de agosto de 2025, se recibe en el Servicio de Contratación informe del responsable técnico del contrato en el que consta lo siguiente: " *Con el presente informe se pretende justificar la ampliación del contrato según la cláusula vigesimosegunda del pliego administrativo del Expediente PA 58/2024 para el SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO Y UNIFORMIDAD DE INVIERNO Y VERANO, ASÍ COMO PRENDAS DE STOCK DEL PERIODO 2024-2025, PARA EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.*

La citada cláusula establece que: "El contrato podrá sufrir modificaciones en el importe de adjudicación, con el límite máximo del 10% por alguna de las siguientes causas:



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*- Adopción de acuerdos por parte de la Comisión de Vestuario que obliguen a la actualización puntual de alguno de los productos suministrados o a la variación de la cantidad o calidad de alguna de las prendas ofrecida."*

*En vista de las necesidades surgidas en algunos departamentos que impiden esperar a futuras entregas de ropa, la Comisión de Vestuario ha acordado hacer uso de la ampliación recogida en el expediente por el que se contrató la uniformidad del personal del Ayuntamiento.*

*La ampliación necesaria se propone en el sentido que se recoge en la siguiente tabla:*

Artículo	Nº prendas
BATA BLANCA MANGA LARGA LOGO AYTO AZUL EN BOLSILLO	1
TOALLA BAÑO GRIS CLARO (ANUAL)	2
TOALLA MANOS GRIS CLARO (ANUAL)	2
BRAGA/BUFANDA	2
CALCETINES ALGODÓN NEGROS GRUESO	13
CALCETINES NEGROS FINOS VERANO	13
CAMISETA NEGRA MANGA CORTA ALGODÓN LOGO TEATRO PECHO Y ESPALDA	30
CHALECO MULTIBOLSILLOS NEGRO LOGO BOLSILLO Y LOGO ESPALDA	12
PANTALON MULTIBOLISLLOS NEGRO	17
PANTALON NEGRO VAQUERO	1
AMERICANA NEGRA HOMBRE LOGO TEATRO SOLO PECHO	1
CHAQUETON NEGRO HOMBRE LOGO TEATRO SOLO PECHO	2
JERSEY NEGRO CUELLO PICO LOGO PECHO	1
FORRO POLAR NEGRO LOGO BOLSILLO Y LOGO ESPALDA	6
ZAPATILLAS DEPORTIVAS NEGRAS AMORTIGUADAS	2



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

POLO M/CORTA NEGRO MUJER LOGO AYTO BLANCO	2
POLO MANGA CORTA VERDE	8
PANTALON INVIERNO TEJIDO LIGERO VERDE AGENTES M.A.	8
GORRA VERDE	4

*Una vez hecha la valoración de las prendas necesarias, el importe total de la ampliación supone un gasto de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.608,49 euros), más QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (547,78 euros) en concepto de IVA 21%, lo que supone un total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (3.156,27 euros).*

*De lo que se informa con el fin de que se lleve a cabo la ampliación del contrato propuesta...".*

A la vista del informe emitido por la responsable del contrato, la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación, informa favorable la modificación.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del contrato PA 58/2024 "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO Y UNIFORMIDAD DE INVIERNO Y VERANO, ASÍ COMO PRENDAS DE STOCK DEL PERIODO 2024-2025, PARA EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", por un importe de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (3.156,27 euros) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** La duración de la modificación será desde su aprobación hasta finalizar 2025.

**TERCERO.-** Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, así mismo consta informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental.

**CUARTO.-** Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, una vez reajustada la garantía definitiva.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 39 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**QUINTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y RRHH.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 104/2025 SUMINISTRO ELEMENTOS DECORATIVOS MUNICIPALES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2026, 2027, 2028 Y 2029.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe del Area Festejos y la Jefa del Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "PRODUCCIÓN, TEMATIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE ELEMENTOS DECORATIVOS MUNICIPALES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025/2026, 2026//2027, 2027/2028 Y 2028/2029", Expediente de contratación PA 104/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 104/2025 "PRODUCCIÓN, TEMATIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE ELEMENTOS DECORATIVOS MUNICIPALES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2025/2026, 2026//2027, 2027/2028 Y 2028/2029"

**SEGUNDO.-** El presupuesto base licitación se establece en UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS (1.782.416,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio de 1.473.071,07 € y 309.344,93 € correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución de este contrato será desde la fecha de formalización hasta el 30 de enero de 2029.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 1889

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 01.09.2025</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2025 a las 12:44:33 Página 40 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/09/2025 10:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/09/2025 12:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**QUINTO.**- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TEINTA DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEXTO.**- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Turismo y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y catorce minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.